

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **27 FEB. 2025**

VISTO: el sistema de rotación de funcionarios públicos entre Incisos previsto por el artículo 58 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N° 218/016, de 11 de julio de 2016;

RESULTANDO: I) que la Presidencia de la República expresó la necesidad de contar con los servicios de la funcionaria del Ministerio de Industria, Energía y Minería, María Virginia Villalba Hauser, al amparo de la norma citada, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes";

II) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería, expresó la conformidad al traslado solicitado;

III) que dicha funcionaria ocupa un cargo presupuestado en el Escalafón A "Asesor XI", Grado 4, Serie Profesional de la Unidad Ejecutora 011 "Autoridad Reguladora Nacional de Radioprotección" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería";

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil informó favorablemente la gestión promovida;

II) que la Contaduría General de la Nación con fecha 12 de noviembre de 2024 informa que el Objeto del Gasto 099.001 "Partida Proyectada" cuenta con crédito suficiente;

III) que la Comisión de Adecuación Presupuestal creada por el artículo 471 de la Ley N° 16.226, de fecha 29 de octubre de 1991, practicó la adecuación presupuestal al amparo del artículo 58 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N° 218/016 de 11 de julio de 2016;

IV) que habiéndose cumplido con todas las instancias previstas por la normativa aplicable, procede disponer la incorporación solicitada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N° 218/016 de 11 de julio de 2016 y por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018, de 6 de agosto de 2018 y en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución a la funcionaria de la Unidad Ejecutora 011 "Autoridad Reguladora Nacional de Radioprotección" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", señora María Virginia Villalba Hauser, C.I. 3.570.216-4, según el siguiente detalle: INCISO 02: "Presidencia de la República"

UNIDAD EJECUTORA 001:"Presidencia de la República y Unidades Dependientes"

NATURALEZA	DENOMINACIÓN	SERIE	ESC.	GRADO
Presupuestados Civiles	Asesor XI	Profesional	A	4

2°.- La contaduría del Organismo de destino deberá incluir a la funcionaria rotada en sus planillas presupuestales en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días a partir de la notificación de este acto administrativo y coordinará con la contaduría del Organismo de origen el alta y baja simultánea del cargo y de su correspondiente retribución. Ambas contadurías comunicarán a la Contaduría General de la Nación los movimientos de créditos derivados de la incorporación.

3°.- La Presidencia de la República deberá disminuir \$ 1.529.941 (pesos uruguayos un millón quinientos veintinueve mil novecientos cuarenta y uno con

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

0/00) a valores 2025, del Objeto del Gasto 099.001 "Partida Proyectada", con el propósito de dar cumplimiento al financiamiento de la incorporación, según lo dispuesto por el Decreto N° 218/016, de 11 de julio de 2016.

4°.- El Ministerio de Industria, Energía y Minería deberá remitir a la Presidencia de la República los antecedentes funcionales, en un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de este acto administrativo.

5°.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, y a la Oficina Nacional del Servicio Civil y pase por su orden al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Presidencia de la República.

6°.- Notifíquese a la interesada, regístrese en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) o en el módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (SGH), según corresponda y archívese.



75 Art


LACALLE POU LUIS